



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mascaraque, con fecha 20 de julio, ha dictado Decreto 76/2015, del siguiente tenor literal:

Como consecuencia de la ausencia por vacaciones de esta Alcaldía durante los días comprendidos entre el 22 de julio al 27 de julio de 2015, ambos inclusive, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

Teniendo en cuenta que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Y en consideración el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, adopta la siguiente resolución.

Primero: Delegar con carácter general en el primer Teniente de Alcalde, doña Mariam Lázaro López, en la total sustitución en las funciones y competencias de esta Alcaldía surtiendo efectos esta delegación desde el día 22 al 27 de julio, ambos inclusive.

Segundo: La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva Resolución de esta Alcaldía, ni de nuevas publicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, doña Carolina Díaz Manzano, en el lugar y fecha ut supra, ante mí, la Secretaria que doy fe.

Mascaraque 20 de julio de 2015.- La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.- 6274